

DISPONE HABILITACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EXPORTADOR DE PRODUCTOS PECUARIOS PARA CONSUMO HUMANO AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

SANTIAGO,

AS MAY ZUB

1401

N°_____/ VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 3 letra m) de la Ley N° 18.755 y sus respectivas modificaciones orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; y la Resolución Exenta N° 2.561 del 2003 del Servicio Agricola y Ganadero, que crea el Sistema Nacional de Inscripción de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios, y Resolución Exenta 2592 del 2003, del Servicio Agricola y Ganadero, que establece requisitos para la inspección y certificación sanitaria de exportación de productos y subproductos comestibles de origen animal.

CONSIDERANDO

- Lo establecido en los procedimientos del Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
- 2. Que producto de la evaluación realizada por la Autoridad Sanitaria de URUGUAY, han aprobado al establecimiento FRIOFORT S.A a través de documento enviado por El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (Dirección General de Servicios Ganaderos, División Industria Animal), que incluye listado de establecimientos autorizados para exportar, de fecha 20 de Noviembre del año 2007.

RESUELVO

 Habilítase al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	FRIOFORT S.A
RUT:	96.584.740-5
Dirección:	ALBERTO KRUMM VALENCIA N° 0613, BUIN
Representante Legal:	RAFAEL TAGLE
N° de Registro:	13-33

Mercado o País	Actividad (es)
URUGUAY	Deposito frigorífico

- 2. Manténgase ésta habilitación mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre su cumplimiento a los requisitos que dieron lugar a la aprobación de habilitación.
- 3. Establézcase como período de validez de la presente resolución desde su fecha de emisión hasta el 14 de Septiembre del año 2009.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

VAUDIO TERNICIER GONZÁLEZ MÉDICO VETERINARIO

VEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN PECUARIA

DISTRIBUCIÓN

- Representante legal el /la Interesado/a del establecimiento

- Jefe/a de División de Protección Pecuaria

- Subdepartamento de Industria y Tecnología Pecuaria

- Encargado/a de mantención sitio web

- Director/a Regional del SAG de la Región Metropolitana

- Encargado/a Regional Pecuario

- Supervisor(a) Regional de Exportaciones Pecuarias

- Jefe/a de Oficina SAG

Oficina de Partes

- Archivo